

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECTORA: MA. LORETO RAMOS SANCHEZ — Palacio de Gobierno

RESPONSABLE

SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de 2a
Clase en la Administración de
Correos el 14 de mayo de 1935.

Las leyes y disposiciones de la Autori-
dad son obligatorias, sólo por el hecho
de ser publicadas en este Periódico.

AÑO LXVI — SAN LUIS POTOSI, S. L. P., 8 DE MARZO DE 1983 — NUMERO 19

SUMARIO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. — Comisión Agraria Mixta. (1) Solicitud de Dotación de Ejidos para el poblado "SAN MARTIN" Municipio de Guadalcázar, S. L. P. — PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. (2) Decreto No. 240. Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones el 7 de marzo de 1983. (3) Decreto No. 241. Se otorga la Presea al Mérito "PLAN DE SAN LUIS", al ciudadano potosino DON JESUS SILVA HERZOG, por su obra intelectual en beneficio del Pueblo de México. — (4) Decreto No. 242. El H. L Congreso del Estado clausuró el 7 de marzo de 1983, el Período Extraordinario de Sesiones a que fue convocado por su Diputación Permanente. — (5) AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. — San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos.

C. PROF. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS.

Gobernador Constitucional.

Palacio de Gobierno.

C i u d a d .

Los que suscribimos mayores de edad, originarios y vecinos de la Fracción "SAN MARTIN", correspondiente a la Hacienda de "San Francisco del Tulillo", del Municipio de Guadalcázar, S. L. P., y en vista de que todos la mayoría de solicitantes que ante usted muy respetuosamente pasamos para hacer de su conocimiento de la carencia de tierra que todos los firmantes del presente, ante usted hacemos la siguiente solicitud para que se nos dote de tierra en la Fracción de "SAN MARTIN", dependiente de la hacienda de SAN FRANCISCO, ya que la mayoría de nosotros nacimos y crecimos en el mismo lugar y la presente solicitud de tierra que ante usted hacemos la queremos de razón y

justicia porque carecemos de ella y es de gran necesidad para el sostenimiento de nosotros y de nuestras familias.

Al presente anexamos copia de las firmas del grupo solicitante y a la vez no dudamos de que se nos sea tramitada la presente solicitud que ante usted hacemos por necesitarla de gran urgencia.

Esperamos vernos favorecidos, damos a Usted las más repetidas gracias por la atención que se sirva dar a la presente y por los trámites de que de este emanen firmando con conformidad todos los compañeros que integran el grupo.

A T E N T A M E N T E . — "TIERRA Y LIBERTAD". — "San Martín", Mpio. de Guadalcázar, S. L. P., a 24 de agosto de 1982. — El Pdte. del Comité Particular, JOSE LOPEZ MENDEZ. — (Rúbrica). — Secretario LORENZO MUÑIZ MAREZ. (Rúbrica). — Tesorero ROGELIO GARCIA SUSTAITA. — (Rúbrica).

c.c.p. C. Ing. Adalberto Puente Pérez. Diegado de la S.R.A. Comonfort 635. Ciudad.

FIRMAS SOLICITANTES: Matilde García Martínez, Reynaldo Lara, Joaquín Lara, Juan Tello, Antonio Méndez Juárez, Policarpio Méndez G., Martiniano Méndez Juárez, Filiberto Muñiz, Martín Ovalle, Gustavo García García, Pedro García García, Eulalio Castro Pérez, Moisés Muñiz, Clemente Muñiz López, Leodegario Rodríguez Méndez, Damián López Méndez, Ramón López Grimaldo, Bernardo Ovalle Martínez, Eduardo Tello González, Hipólito Ovalle Martínez, Atanacio Ovalle Martínez, Bardoniano Muñiz Mares, Lorenzo Muñiz, Pablo Ovalle, Tranquilino López González, Epifanio O., José López Méndez, Isabel García Alonso, Rogelio García, Adolfo García Zúñiga, Simón Ovalle Martínez, Isaías García Sustaita, Francisco Ovalle Marquez, Andrés Muñiz López, Mardonio López Ovalle y Eustolio García Alonso (Rúbricas).

CERTIFICO: Que la presente es copia fielmente sacada de la copia al carbón, remitida a esta Oficina por los interesados, con la que fue debidamente cotejada.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

— San Luis Potosí, S. L. P., 10. de Marzo de 1983.
— El Secretario de la Comisión Agraria Mixta, LIC. MIGUEL MARTINEZ CASTRO. — Rúbrica.

8 de marzo



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CARLOS JONGUITUD BARRIOS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el H. L Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NUMERO 240

El H. L Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, abre hoy 7 de marzo de 1983, el Período Extraordinario de Sesiones, a que fue convocado por su Comisión Permanente.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Dip. Presidente, LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ N. — Dip. Srio., PROFRA. MA. EUGENIA RAMIREZ. — Dip. Srio., PROFR. CARLOS LOPEZ TORRES. — Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno

PROFR. J. REFUGIO ARAUJO DEL ANGEL



CARLOS JONGUITUD BARRIOS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el H. L Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NUMERO 241

El H. L. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—Otórguese la Presea al Mérito "PLAN DE SAN LUIS", al ciudadano potosino DON JESUS SILVA HERZOG, por su obra intelectual que durante toda su fructífera vida ha desarrollado en beneficio del Pueblo de México.

TRANSITORIO :

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Dip. Presidente, LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO. — Dip. Srio., PROFRA. MA. EUGENIA RAMIREZ DE T. — Dip. Srio., PROFR. CARLOS LOPEZ TORRES. — Rúbricas.

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno

PROFR. J. REFUGIO ARAUJO DEL ANGEL

—oOo—

CARLOS JONGUITUD BARRIOS. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO NUMERO 242

El H. L. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—El H. L. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, clausuró hoy 7 de marzo de 1983, el Período Extraordinario de Sesiones a que fue convocado por su Diputación Permanente.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Dip. Presidente, LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ N. — Dip. Srio., PROFRA. MA. EUGENIA RAMIREZ A. — Dip. Srio., PROFR. CARLOS LOPEZ TORRES. — Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las Autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule entre quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

PROFR. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS

El Secretario General de Gobierno

PROFR. J. REFUGIO ARAUJO DEL ANGEL